

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de noviembre de dos mil once.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 28 de octubre de 2011, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (28 DE OCTUBRE DE 2011).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, Decreto de Alcaldía nº 647 BIS/2011 y desde el Decreto de Alcaldía nº 685/2011 al Decreto de Alcaldía nº 735/2011, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE CELEBRACION DE FIESTAS DE SAN ANDRES 2011.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación por el Pleno, el Programa de celebración de FIESTAS DE SAN ANDRES 2011 con ocasión de la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de la Localidad, los días 26 y 27 de noviembre, aprobado por la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2.011, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene la Sra. Martínez señalando que van a aprobar el Programa presentado pero que habrá que pensar en desligar Corporación y actos civiles de actos religiosos y añade que seguirán sin acudir a estos últimos.

El Sr. Alcalde considera que es en el foro donde se debaten estos asuntos, donde debe plantearse y someterse a votación esa cuestión.

El Sr. Longás también se manifiesta partidario de enfocar los actos religiosos de otra manera.

El Sr. Sáiz indica que aunque están de acuerdo con todo el Programa, se oponen a la celebración de los actos religiosos por respeto al Estado laico al que se representa.

El Sr. Alcalde responde que van a mantener los actos religiosos porque estas Fiestas son de San Andrés, al igual que las de septiembre son en honor de la Exaltación de la Santa Cruz, y que se comprometen a acudir.

El Sr. Ibero matiza que no estamos en un Estado laico, sino en un Estado aconfesional.

Finalmente se aprueba el Programa por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2011-2012, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FIJO Y TEMPORAL 2011-2012.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Presentados documentos-pacto sobre las CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2011-2012, y DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FIJO Y TEMPORAL 2011-2012, respectivamente, una vez ratificados aquellos en la Asamblea de Trabajadores celebrada con fecha 14 de noviembre de 2011; cuya redacción y contenido aquí se dan por reproducidos.

La negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo del personal funcionario y contratado al servicio municipal de Zizur Mayor, lo ha sido en el ejercicio de la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales por la ley, y en relación con las competencias de esta Administración Pública local, sobre aspectos ubicados dentro de su competencia o potestad de autoorganización y que se derivan de las especialidades y peculiaridades propias del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Una vez aprobados ambos documentos-pacto por este Pleno, se procederá a levantar Acta entre ambas partes, dando por terminadas las negociaciones. A continuación, se resolverá por Alcaldía su registro y depósito ante la autoridad laboral de Navarra, siendo ésta la que ordenará su publicación en el Boletín Oficial, como último trámite del expediente de negociación.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

Aprobar los documentos-pacto sobre las CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2011-2012, y DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FIJO Y TEMPORAL 2011-2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto, y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Interviene el Sr. Alcalde señalando que este expediente, complejo y complicado, viene de la pasada legislatura, en la que no fueron capaces de llegar a acuerdos y ahora quiere hacer constar su agradecimiento a los Grupos Municipales y al Comité de los Trabajadores por el grado de compromiso y de responsabilidad que han hecho posible que en un tiempo relativamente corto hayan sido capaces de llegar al Acuerdo.

El Sr. Sáiz también manifiesta su agradecimiento por la voluntad de consenso existente entre los Grupos para llegar bastante rápido al Acuerdo.

El Sr. Longás considera que es una buena noticia, que supone que se ha cedido por ambas partes, realizando todos un ejercicio de responsabilidad y logrando un buen Acuerdo que concita tantas voluntades.

Interviene el Sr. Bermejo para señalar que efectivamente el asunto viene de la pasada legislatura y que tuvo que sufrir los dos años que duró su gestación, asistiendo ahora con sorpresa a su aprobación, ya que los planteamientos actuales, hace dos años también se hubieran aprobado si se hubieran planteado. Manifiesta su satisfacción pero no del todo por la tardanza y el enorme desgaste.

El Sr. Ruiz se congratula por el resultado final y se muestra satisfecho porque relativamente en poco tiempo han sido capaces de alcanzar un Acuerdo que recoge un buen Convenio.

El Sr. Ibero considera que aunque es bueno un acuerdo entre las partes, critica que no se haya alcanzado hace dos años si lo que ahora se asume, se hubiera asumido entonces, porque políticamente se tenía que haber evitado. Felicita al Comité porque, aparte de que ha tenido grandes defensores en el otro lado de la mesa defendiendo sus posturas, han conseguido que el Ayuntamiento negocie cuestiones que no se deben negociar, que son organizativas y que van a condicionar el futuro. Señala que en este Convenio lo único que ha habido son peticiones por parte del Comité y ninguna por parte del Ayuntamiento porque ha tenido miedo a decirles a los trabajadores que hay una situación difícil que a futuro hay que analizar, plantear y que ya se están tomando medidas y que se deberían contemplar situaciones más adelante. Indica que no puede aprobar este Convenio porque no tiene una visión de futuro, por lo que se abstendrá.

El Sr. López felicita a los negociadores del Convenio, pero recuerda que muchos millones de ciudadanos no pueden ni soñar con algo parecido por las dificultades laborales existentes y considera que el Convenio debe suponer un impulso para querer trabajar mejor por la sociedad de Zizur Mayor.

El Sr. Bermejo contesta al Sr. Ibero que considera que un Ayuntamiento no es una empresa, sino un servicio público y que su grupo, por lo que representa, va a estar con los trabajadores siempre porque es donde quieren estar.

El Sr. Longás opina que el Acuerdo se ha producido cuando ha madurado lo suficiente, que cada una de las partes ha renunciado a algunos planteamientos y que no ha habido dejación por parte del Ayuntamiento y considera que es positivo el Acuerdo.

El Sr. Alcalde rechaza que el Ayuntamiento haya actuado con debilidad o haya tenido miedo y señala que se ha sentado a negociar con tranquilidad y responsabilidad, aceptando algunos planteamientos y rechazando otros, a los que el propio Comité ha ido renunciando, llegando a un Acuerdo que considera satisfactorio.

El Sr. Ibero insiste en que en un Convenio de empresa sería lo normal, pero que aquí no lo es porque los trabajadores en su día optaron por el Convenio del Gobierno de Navarra, lo que deja pocas cosas para negociar, cuestiones sociales y organizativas, y esas no han sido negociadas por el Ayuntamiento y van a condicionar lo que posteriormente tenga que decidir.

El Sr. Longás contesta que en lo relativo a cuestiones organizativas, lo que se ha hecho ha sido reconocer a los trabajadores el derecho a la promoción y la carrera profesional.

El Sr. Sáiz confirma que los trabajadores han renunciado a parte de las cosas que pedían y que no se les ha regalado nada porque se han reconocido derechos, en ningún caso privilegios.

Finalmente, sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. López) y una abstención (Sr. Ibero).

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Interviene la Sra. Mendía para agradecer la asistencia a todos los actos programados durante la semana y a las ponentes que han intervenido en ellos.

También intervienen la Sra. Toral, la Sra. Martínez, el Sr. Ibero y el Sr. Sáiz para agradecer y felicitar a las ponentes por la gran calidad de sus intervenciones y a la Técnica y Servicio de Igualdad del Ayuntamiento por el trabajo realizado.

Se aprueba por unanimidad.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI SOBRE RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY FORAL POR LA QUE SE REGULA LA RENTA DE INCLUSION SOCIAL.- Una vez justificada y aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente :

<<El Proyecto de Ley Foral por la que se regula la renta de inclusión social, publicado en la web del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, endurece los requisitos de acceso a la renta básica y conduce, por tanto, a nuevos sectores de la población a la exclusión social. De ese modo, este Proyecto supone un recorte en los derechos sociales,

precisamente en una época de crisis que llevará a muchas personas a verse obligadas a solicitar esta prestación. Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente:
ACUERDO:

- 1.-El Ayuntamiento de Zizur Nagusia, insta al Gobierno de Navarra a retirar el Proyecto de Ley Foral por la que se regula la renta de inclusión social.
- 2.-Asimismo, el Ayuntamiento de Zizur Nagusia, insta al Gobierno de Navarra a solucionar los retrasos que se producen sistemáticamente en la percepción de la renta básica.
- 3.- Enviar este Acuerdo al Gobierno de Navarra, a Cáritas y a la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza.>>

Interviene la Sra. Toral en defensa de la moción presentada señalando que este Proyecto de Ley Foral vulnera la cobertura de las necesidades básicas, vulnera este derecho subjetivo y garantizado y pretende rebajar esta prestación a cambio de una serie de trabajos que se van a exigir, por lo que consideran que es una forma de reducir una ayuda elemental para las familias navarras.

Interviene el Sr. Bermejo señalando lo siguiente :

<<El nuevo proyecto de Renta Básica del Gobierno de Navarra (Ley de Renta de Inclusión Social), ha llenado de preocupación al mundo de la solidaridad, ya que congela la Renta Básica e incluso la disminuye en periodos dados, y dificulta el acceso a la misma: si un mismo domicilio está compartido por dos o más unidades familiares, la suma total de las prestaciones concedidas simultáneamente no podrá ser superior a una vez y media la cuantía que correspondería a una sola unidad familiar con igual número de miembros -dicha cantidad se prorrateará entre las unidades familiares convivientes en función de los miembros que integran cada una-; además, el Proyecto exige 24 meses de residencia legal – 12 hasta ahora-, y elimina el acceso a la Renta a menores de 25 años que formen unidad familiar independiente en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Estos y otros requisitos, endurecen al extremo el acceso a la Renta Básica, que no olvidemos que es una renta de supervivencia, en un momento tal de crisis, que son 70 las solicitudes que entran cada día en el departamento de Política Social (D.N. 4N). De hecho, se impedirá que miles de personas que necesitan esa renta en nuestra Comunidad la cobren, y no solucionarán los casos de fraude, muy pocos según las organizaciones que trabajan con la pobreza.

Las entidades sociales que trabajan en Navarra contra la Pobreza, entre ellas Cáritas y la Red Contra la Pobreza, han mostrado su preocupación por la nueva regulación proyectada por el Gobierno de Navarra para el acceso a la Renta Básica. De Enero a septiembre de este año, más de 7.200 familias han utilizado el recurso, estando, además, pendientes de resolver aún más de 4.5000 expedientes. Según Ubaldo González, responsable de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión (D.Nots.14N), la nueva regulación no responde al sentido último de la Renta Básica de atención a las personas necesitadas, sino a un recorte de gastos. Añade, además, que las inspecciones realizadas demuestran que apenas existe fraude entre los perceptores. Igualmente, llama la atención sobre el riesgo de que un 10% de los perceptores queden fuera de cobertura social, ya que se les van a exigir unos papeles de regularidad que hasta ahora no eran necesarios. Entre las personas que quedarán desprotegidas por esta causa, hay menores.

Además del endurecimiento de los requisitos de acceso a la Renta Básica, también se reduce la propia prestación en un 10% pasados trece meses, y si a los 24 se considera necesario que la unidad perceptora siga percibiéndola, será una ayuda excepcional y tan solo recibirá un 80%. Asimismo, el responsable de Cáritas, Angel Iriarte, advierte de su preocupación por las personas sin papeles que pueden quedar desprotegidas y sobre otras familias cuando termine su subsidio de desempleo. Y añade: "Nuestro temor es que, entre las percepciones que se acaban y el abismo solo está Cáritas y nosotros no somos capaces de sustituir al departamento de Política Social", a la par que recuerda que el Gobierno de Navarra les debe 800.000 euros por las rentas que vienen adelantando para casos de emergencia: 160 unidades perceptoras por semana..

Además, diversos colectivos que trabajan en solidaridad con inmigrantes (Etorkin, FAIN, Denontzat y otros), recuerdan que esto es un círculo vicioso: unas 4.000 unidades familiares que disponen de permiso de residencia, carecen de trabajo, pero gracias a la Renta Básica puede renovar su permiso de residencia. Conforme se les acabe la prestación, engrosarán la lista de personas en situación irregular, y al no tener los papeles en regla, no podrán percibir la Renta básica. Por ello, dicen: "Las consecuencias serán catastróficas: primero perderán la habitación de alquiler porque no podrán pagar los 200 euros de media, después su empadronamiento como consecuencia del desalojo, con lo que no tendrán derecho a tarjeta sanitaria, y perderán a su vez el derecho a ponerse enfermos. Solo les quedará para sobrevivir en nuestra Comunidad, el derecho a acudir a alguna parroquia para solicitar comida y ropa usada o la caridad que reciban en alguna de las esquinas de nuestras calles.

El grupo municipal de Izquierda-Ezkerra, entiende que los recortes presupuestarios no deben afectar al sector más desprotegido de la población. En su caso, puede que los recortes consigan ahorrar el dinero previsto, sí, pero dejando en la miseria y sin ingreso alguno a miles de personas, y esas personas, entre ellas menores, con o sin papeles, con o sin Renta Básica, tendrán que comer. ¿Cómo van a hacerlo? La Renta Básica corre el riesgo de alejarse del Salario Social y de acercarse a la Beneficencia a la que suplió. La ley foral Ley Foral 13/2008 de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales: "En estos momentos se está avanzando en derechos que aseguran una adecuada prestación de cuidados a las personas que lo necesitan, pero no es menos cierto que debe existir un reconocimiento efectivo del derecho ciudadano a participar de una parte de la riqueza que entre todos somos capaces de generar y que llegue a las personas que más lo necesitan en forma de renta básica digna.". El nuevo proyecto se aleja de esa definición legal, esas palabras quedan en papel mojado. Es un serio retroceso del Estado del Bienestar en su parte de atención a quienes más lo necesitan, y como preguntó en el Parlamento y en un artículo el parlamentario de Izquierda-Ezkerra Txema Mauleón, ¿qué alternativa da a las personas sin recursos que se van a quedar fuera de la renta básica, que no sea vivir en la calle o irse de Navarra? Y añade que estas medidas y otras podrían evitarse simplemente con recuperar el anterior Impuesto de Patrimonio, que recaudaba ya entonces entre las aproximadamente 13.000 familias más ricas de la Comunidad en torno a 70 millones de euros anuales.

Al grupo municipal de izquierda-ezkerra son muchos los aspectos de este proyecto de ley que le preocupan hondamente: en primer lugar, por encima de todo, la supervivencia de las familias que se verán privadas de lo que hasta ahora era un derecho; pero también, la pérdida de valores humanos en la política, la merma de solidaridad institucional, y la merma de solidaridad individual y aumento de la xenofobia que este tipo de medidas contribuyen a promover. ¿Qué se hará después cuando crezca la pobreza, la desprotección y el número de "los sin techo y transeúntes", para cuya atención ya se ha mermado la subvención que concedía el Gobierno navarro?.>>

Interviene la Sra. Petri defendiendo la continuidad de la renta básica como una prestación económica periódica destinada a los hogares que carezcan de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, garantizada y que siga siendo considerada un derecho de la ciudadanía navarra. Propone la retirada del Proyecto de Ley Foral y el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la renta básica de acuerdo a la actual legislación vigente, que detalla.

El Sr. Sáiz indica que no duda de la buena voluntad en adaptar la ley al actual sistema de renta básica, pero opina que el nuevo requisito de residencia es una forma restrictiva que va en contra del propio espíritu de la renta básica y es perjudicial tener que renovarla cada seis meses. Señala que si lo que se quiere evitar es el fraude, éste está en otros sitios y no en algo que es puramente de supervivencia y hay otras formas de controlarlo. Finalmente, destaca la gran labor del voluntariado en ayuda de estas familias, peleando por los derechos sociales.

El Sr. Alcalde anuncia que votarán en contra de la moción porque no dudan y confían en la sensibilidad y responsabilidad que tiene el Gobierno de Navarra.

El Sr. Ruiz manifiesta posicionarse en la misma línea ya que el Partido Socialista está gobernando con UPN participando en el Gobierno de Navarra y confía en las decisiones que toman.

El Sr. López considera que sí es una necesidad el control del fraude porque se trata de dinero público, pero que las medidas podrían ser otras por lo que se abstendrá en la moción.

El Sr. Ibero opina que una sociedad moderna es una sociedad solidaria, pero tiene la obligación de controlar y que la normativa reguladora no debiera ser autonómica, sino estatal para evitar efectos no deseados.

El Sr. Longás, reconociendo su labor en este aspecto, critica como vergonzoso que Cáritas esté financiando al Gobierno de Navarra y señala que el fraude al que se alude como justificación del recorte social no existe, está por demostrar y que las consecuencias las van a padecer los ayuntamientos y su personal porque la presión va a ser insoportable.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. López).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Sáiz denuncia las amenazas recibidas en el Ayuntamiento, en el Pleno anterior, en un sobre por correo remitido desde un pueblo de la Ribera de Navarra a algunos concejales nacionalistas o independentistas, en concreto de Amaiur, de los Partidos que componen Amaiur y de los Partidos que conformaban Geroa Bai.

El Sr. López manifiesta que si se considera apropiado se podría presentar una moción de condena en el próximo Pleno, bien conjuntamente todos los Grupos o como se decida.

El Longás pregunta sobre el procedimiento de comunicación de las mociones aprobadas, que se envía la totalidad del acuerdo tal como aparece en el Acta, con el debate y votación completo y que considera que oscurece el acuerdo propiamente dicho.

El Sr. Alcalde considera que el texto completo lo que hace es enriquecer, más que oscurecer.

El Secretario confirma que la comunicación se hace del texto completo, contenido de la moción, debate y votación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G57701 al G57705, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.